

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo 358	
	OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1	

CIRCULAR No. 358

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: PROCESO DE MATRÍCULA 2023.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 7797 del 29 de mayo de 2015; la Resolución No. 1568 del 22 de abril de 2022; así como los lineamientos dispuestos en el instructivo para solicitud de cupos escolares vigencia 2023, publicados en el sitio web de la secretaría de educación de Bucaramanga, se informa lo siguiente:

Los cupos escolares para las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga fueron asignados según las inscripciones efectuadas directamente por los interesados entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022; las listas de aspirantes asignados tanto a cupo nuevo como a traslado, se encontrarán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y de la Alcaldía de Bucaramanga para consulta de la ciudadanía en general. Además, las bases de datos de los aspirantes asignados para cupos escolares nuevos y los asignados para traslados serán enviadas directamente a los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes, con anterioridad a la publicación en el sitio web.

Así mismo, los aspirantes a cupo escolar que fueron asignados, se notificaran al correo electrónico suministrado en el formulario web que diligenciaron al momento de realizar la inscripción. Lo anterior, con el propósito de informar de manera oportuna y directa a los interesados y que puedan proceder a realizar el trámite de matrícula correspondiente.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		N° Consecutivo 358	
	OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1		

A quienes les fue asignado el cupo es importante que acudan en las fechas establecidas para realizar la correspondiente matrícula en la Institución Educativa en la cual se asignaron, de acuerdo al cronograma que establezca la institución educativa el cual puede ser consultado en la página web de la Secretaría de Educación, en caso de presentarse alguna eventualidad que impida el proceso de matrícula por parte del acudiente, se deberá notificar de manera escrita la justificación a la Institución Educativa, así como manifestar la aceptación del cupo y la reserva del mismo dentro de las fechas de matrícula de estudiantes nuevos contemplada en la Resolución No. 1568 de 2022. De lo contrario se perderá la priorización en la asignación del cupo escolar y se procederá a la liberación de dicho cupo.

A continuación, se recuerda una parte del cronograma de Cobertura Educativa, determinado en la Resolución No. 1568 de 2022,

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Inscripción de estudiantes nuevos en SIMAT.	1 de octubre de 2022	ABIERTA
Realizar la Promoción de estudiantes antiguos en SIMAT.	14 de noviembre de 2022	2 de diciembre de 2022
Realizar la Reprobación de estudiantes en SIMAT.	14 de noviembre de 2022	2 de diciembre de 2022
Renovación de Matrícula Estudiantes Activos.	15 de noviembre de 2022	27 de enero de 2023
Matrícula de Estudiantes nuevos en el SIMAT.	15 de noviembre de 2022	27 de enero de 2023

Nota: La etapa de matrícula debe realizarse en las fechas estipuladas de acuerdo a los mecanismos que tenga contemplado cada Institución Educativa para la atención de las mismas.

Se agradece a rectores(as) y directores de las Instituciones Educativas oficiales **hacer efectiva la matrícula en SIMAT** de los aspirantes a los cuales se les asignó cupo escolar. Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se realizará el seguimiento a la matrícula de estos estudiantes directamente en SIMAT; los cupos disponibles resultado de esta verificación y en acuerdo con la proyección de cupos, serán dispuestos de manera pública a la ciudadanía a través de los canales Institucionales.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		N° Consecutivo 358	
	OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1		

En concordancia con el anterior proceso, se da autorización a los rectores(as) y directivos de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga, para asignar los cupos escolares disponibles restantes en sus Instituciones Educativas. Proceso que deberá ser realizado de acuerdo con los criterios de prioridad mencionados en el Artículo 8 de la resolución No. 1568 de 2022.

Se informa igualmente a los padres y/o acudientes de los aspirantes a los cuales no les fue asignado cupo escolar por la alta demanda y criterios de priorización en las dos opciones de institución seleccionadas, o porque no realizaron la inscripción en las fechas establecidas; que los rectores y directores rurales serán los encargados de la asignación de los cupos escolares disponibles a través de los mecanismos que dispongan para ello y en el horario laboral y fechas determinadas por cada institución educativa. La Secretaría de Educación de Bucaramanga difundirá a través de los canales Institucionales la información registrada en SIMAT de cupos disponibles, con el propósito que los acudientes interesados se acerquen presencialmente a las Instituciones Educativas con el fin de realizar el proceso de matrícula de acuerdo con dicha disponibilidad.

Agradezco su valioso apoyo en el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa y el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos definidos, de acuerdo con el rol de cada uno de los actores del proceso.

Atentamente;


LAURA MILENA PARRA ROJAS
Subsecretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragan – Profesional Universitario – Cobertura – SEB

Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB

